



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130 - 2021 –MDSR

Santa Rosa, 24 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N. 009-2021 –SGSPyGA/MDSR de fecha 23-03-2021, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el Proveído N.°966-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, aprobado mediante Ordenanza N° 12-2020-CM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Chiclayo, Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA-MDSR) por un importe de S/10.000.00 soles; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de



Santa Rosa, Cien Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (Programa Municipal EDUCCA- MDSR).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias. Así mismo, dar a conocer a las áreas de Limpieza Pública, manejo de residuos sólidos, parques y jardines y, relaciones públicas e imagen institucional su participación en el presente plan de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad y en las plataformas digitales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASB/alcalde
c.c
G. Municipal
SGSPY GA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - TUMBAYEQUE
Abog. Augusto Spín Barrios
ALCALDE

Santa Rosa, Cien Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo

📍 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa / 📞 074 479 171

✉️ mdsr@municipalesantarosa.gob.pe

🌐 Municipalidad Distrital de Santa Rosa 📧 municaleasantarosa@gmail.com



¡Santa Rosa, Siempre Unidos!